15939

RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición, para 24 plazas de Gestores de Sistemas de Informática.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, y con el fin de atender las necesidades

del personal laboral del Ministerio de Economia y Hacienda, Esta Subsecretaria en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de

diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de oposición, para cubrir 24 plazas de Gestores de Sistemas

de Informatica

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.
Tercero.—Las bases de la convocatoria y requisitos figurarán expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162 y Alcalá, número 11), y así como en las Delegaciones Provinciales donde se ubican

las vacantes.

Cuarto.-Las pruebas se realizaran en las localidades donde se hailan las vacantes, en el lugar, fecha y hora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos, mediante exposición pública en los tablones de anuncios de los Centros mencionados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martin Fernandez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15941

ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII. «Electrô-tecnia General y Agricola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, en turno restringido, a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Electrotecnia General y Agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, anunciado por Orden de 29 de julio de 1981 («Boletin Oficial del Estado» de 14 de mento). agosto).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concursooposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de mayo de 1985 por la que se rectifica 15942 la de 4 de marzo, que eleva a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Prófesorado de EGB, convocado por Orden de 1 de marzo de 1982.

Ilmo. Sr.; Advertidos errores en la Orden de 4 de marzo de 1985 («Boletin Oficial del Estado» del 15), por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el concursooposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, convocado por Orden de 1 de marzo de 1982,

RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Subsecre-15940 taria, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Analistas de Sistemas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, y con el fin de atender las necesidades

del personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda, Esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuídas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de

diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir dos plazas de Analistas de Sistemas en Madrid.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Reaf Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria y requisitos figurarán expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162 y Alcalá; número 11).

Cuarto.-Las pruebas se realizarán en las localidades donde se hallan las vacantes, en el lugar, fecha y nora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos, mediante exposición pública en los tablones de anuncios de los Centros mencionados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martin Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se indica:

Página 6724, número 919, donde dice: «Campmany», debe decir: «Capmany».

Misma página, número 1.093, donde dice: «Riviño», debe decir: «Triviño».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

15943

RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Secreta-ría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Estadística e Investigación Operativa», en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletin Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de II de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Estadística e Investigación Operativas, después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de la Secretaria de Estado de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento

la misma la Dirección General de Enseñanza Universitaria ispuso en 4 de iunio último que aquélla se reuniera nuevamente. n segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los xpedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cum-limiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las ruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 4 y 5 de julio actual, 1 Comisión del área de «Estadística e Investigación Operativa», a ue se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el entido de declarar no aptos a todos los aspirantes cuyo expediente a sido reconsiderado. Sin embargo en las nuevas calificaciones oncedidas por la expresada Comisión figuran seis aspirantes con n minimo de tres o más calificaciones de seis. La propuesta ha ido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 e la Orden de convocatoria a través de la Universidad Politécnica e Valencia.

Por todo ello, esta Secretaria de Estado ha resuelto aceptar la ropuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al uerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Estadisitca e Investigación Operativa», emitida el día 5 de julio ctual, en segunda convocatoria, declarando no aptos a todos los spirantes a quienes se les estimó recurso en 21 de mayo de 1985, ara acceso al Cuerpo de referencia, si bien han obtenido un ninmo de tres o más calificaciones de seis los aspirantes siguienrs: Don Vicente Campos Aucejo, don Enrique Caro Guerra, don angel Corberán Salvador, doña Maria Lina Martinez Garcia, don inrique Mota Vidal y dona Pilar Olave Rubio.

Los aspirantes anteriormente relacionados podrán solicitar del 'onsejo de Universidades, en el plazo de quince días hábiles desde a publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del stado», la revisión de las calificaciónes obtenidas, de conformidad

on el artículo 19.1 de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, P. D. Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Enseñanza iniversitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

lmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5944 RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo revisto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el tectorado de la Universidad de Santiago,

Esta Secretaria de Estado ha resuelto convocar a concurso las lazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

- 1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley regánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de de septiembre). Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre Boletin Oficial del Estado» de 26), Orden de 28 de diciembre de 984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del 1840, y se tramitarán independientemento para ando uno de del 1840. stado, y se tramitarán independientemente para cada una de las lazas convocadas.
- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los guientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

esenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, el servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el

jercicio de funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psiquico que mpida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se enalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26

e septiembre, segun la categoria de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a lazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el rtículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, no se pertenezca a minguno de los Cuerpos que en el mismo se chalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de iles requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al oncurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de 1 Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaa, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumpli-mentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la

solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectue por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduria, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de

la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación senalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil

correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

llmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO 1

Universidad de Santiago

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física